



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



Instituto  
Tecnológico  
de la Producción

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## FE DE ERRATAS

Se hace de conocimiento al público en general que, en las Bases de Convocatoria Pública del Proceso CAS N° 005-2017-ITP, acerca de las bonificaciones:

Dice:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Debe decir:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Callao, 03 de marzo del 2017

**La Comisión Especial**